Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, jueves 26 de diciembre de 1957 — Número 18.55?

Régimen Arancelario Para los Profesionales de Ciencias Económicas

DECRETO-LEY Nº 16.638. — Buenos Aires, 18|12|57.

VISTO los Expedientes Nros. 252.112|55, 265.274|56 y 281.167|56 del Registro del Ministerio de Trabajo y Previsión y 9.143|56 del Ministerio de Educación y Justicia, y CONSIDERANDO: Que el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal solicita la modificación del actual arancel de honorarios por el cual se rigen las retribuciones a los profesionales de esa rama y eleva el proyecto pertinente; Que del estudio realizado en el Ministerio de Trabajo y Previsión, surgen ciertas observaciones y se dictamina (fs. 39) sobre la conveniencia de dar intervención al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en razón de la materia que trata el Capítulo II (De los honorarios en materia judicial) y, al Ministerio de Hacienda de la Nación por otra, disposiciones por las que afectaría a las instituciones bancarias y compañías de seguro; Que el Ministerio de Educación y Justicia designó una Comisión integrada por un Juez Nacional en lo Comercial, el Director General de Administración de Justicia y el Sub-Inspector General de Justicia (fs. 49) para el estudio del proyecto de modificación del arancel en cuestión; Que obran en estas actuaciones la opinión de la Dirección Nacional de Política Económica y Financiera del Ministerio de Hacienda de la Nación (fs. 51), del Banco Central de la República Argentina (fs. 52) y de la Superintendencia de Seguros de la Nación (fs. 53), no surgiendo de ellas, observaciones a las disposiciones que contempla el proyecto y vinculadas a aspectos que son de incumbencia de aquellos organismos; Que la Comisión designada por el Ministerio de Educación y Justicia ha preparado un nuevo proyecto de arancel (fs. 59 a 68 inclusives) modificando sustancialmente el Capítulo II relativo a los "honorarios en materia judicial" y en cuanto a los otros capítulos, las variantes no revisten mayor significación; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el cuerpo de legislación adjunto que constituye el "Régimen Arancelario para los Profesionales de Ciencias Económicas".

Art. 2º — El presente régimen arancelario es de orden público y se aplicará en todos los casos en los que no haya regulación definitiva a la fecha de su publicación.

Art. 3º — Derógase el Decreto nº 34.331 del 29 de diciembre de 1945, el Artículo 15 del Decreto número 5.103 del 28 de febrero de 1945 y toda disposición que se oponga al presente decreto-ley.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Hacienda, Trabajo y Previsión, Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Acdel E. Salas. — Tristán E. Guevara. — Víctor J. Majó. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu. — Adalberto Krieger Vasena.

REGIMEN ARANCELARIO PARA LOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS

CAPITULO I

Artículo 1º — Los honorarios correspondientes a la labor de los profesionales de Ciencias Económicas en ejercicio de sus actividades, estarán sujetos en jurisdicción nacional, a las disposiciones del presente régimen arancelario.

Artículo 2º — Este arancel rige las relaciones profesionales independientes únicamente, o sea, versa sobre el trabajo realizado sin relación de dependencia y por cuenta propia. Podrán sin embargo los profesionales, pactar libremente honorarios superiores a los establecidos de acuerdo con la naturaleza e importancia de las tareas a realizar. Será nulo todo acuerdo de voluntades por suma menor.

CAPITULO II

De los honorarios en materia judicial

Artículo 3º — Cuando se trate de informes periciales en juicios ordinarios, especiales, sumarios y universales, regirá la siguiente escala, aplicable sobre el monto del juicio, interviniendo un solo profesional:

hasta m$n.	1.000			del 13 al 18 %
más de „	1.000	hasta m$n.	5.000	„ 11 „ 16 %
más de „	5.000	„ „	10.000	„ 9 „ 14 %
más de „	10.000	„ „	50.000	„ 7 „ 12 %
más de „	50.000	„ „	500.000	„ 5 „ 10 %
„	500.000	en adelante		„ 4 „ 10 %

Para fijar el honorario se tendrá en cuenta, además, las siguientes prescripciones:

a) Conceptúase "pericia" o informe pericial, la opinión científica emitida por uno o más profesionales en Ciencias Económicas sobre asuntos de su competencia, dada a requerimiento judicial, en pleito contencioso o voluntario, a efectos de tomar una decisión para resolver el mismo;

b) Se considerará monto del juicio la cantidad fijada por la sentencia o en la transacción. Cuando no alcance al setenta y cinco por ciento del valor reclamado en la demanda o reconvención, o una u otra sean rechazadas, el juez, en ejercicio de las facultades conferidas por el apartado g) de este mismo artículo, podrá fijar los honorarios del perito en función de un porciento mayor al que corresponda según la cantidad establecida por la sentencia;

c) Cuando concurran varios actores en un mismo juicio, los montos a considerar serán los que se determine para cada uno de aquéllos individualmente;

d) Cuando el honorario deba regularse sin que deba dictarse sentencia o sobrevenido transacción, se considerará a tal efecto como monto del juicio, la mitad de la suma reclamada. En caso de pronunciarse sentencia después, procederá el reajuste de la regulación practicada de acuerdo al resultado del pleito y las obligaciones definitivas de las partes se regirán por la última regulación;

e) Si la pericia es presentada por dos profesionales deberá reducirse la cantidad que corresponde a cada uno en una cuarta parte, extendiéndose la reducción hasta un tercio del total de cada cual si intervinieran más profesionales;

f) Al pronunciarse sentencia definitiva de primera instancia, en causa contradictoria, los jueces procederán a regular en todos los casos los honorarios correspondientes a la actuación de los profesionales comprendidos en el presente régimen arancelario si con anterioridad no lo hubieren hecho durante el curso del proceso;

g) Las proporciones mínimas preestablecidas son obligatorias y ninguna regulación de honorarios podrá ser inferior a ellas. Tampoco superarán el máximo fijado, salvo en aquellos casos en que los jueces, considerando el mérito y significación excepcional de ciertos trabajos decidan aplicar cualquier porcentaje mayor según las normas de interpretación proporcionadas por el presente ordenamiento legal.

Artículo 4º — Tratándose de medidas precautorias, los honorarios en caso de "compulsa" y "certificaciones" no podrán fijarse en menos del 30 % y 20 % respectivamente de la cantidad determinada en el Artículo 3º, sobre el saldo deudor establecido por el perito informante. A los efectos de su aplicación judicial este arancel conceptúa:

a) **Compulsa**, al informe emanado de uno o más profesionales en Ciencias Económicas sobre asunto de su competencia, formulado a requerimiento judicial, para resolver sobre una medida precautoria peticionada en juicio. Si este informe o "compulsa" se convirtiera en medio de prueba para tomar decisión, se considerará "pericia" a los fines de la regulación;

b) **Certificación**, a la constancia firmada por uno o más profesionales en Ciencias Económicas, asentada en un documento privado extendido por un comerciante, reproduciendo sus registraciones contables por la que aquél o aquéllos aseveran la fidelidad de su contenido respecto de los asientos originales, como así que figuran en libros llevados legal y regularmente.

Artículo 5º — En los juicios de quiebras y convocatorias de acreedores, los honorarios del síndico serán fijados tomando en consideración la impor-

(Continúa en la pág. 2)

Gravamen por Explotación del Servicio de Radiodifusión

DECRETO Nº 16.635. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1957.

VISTO lo informado por el Ministerio de Comunicaciones en el adjunto Expediente letra M. C., número 44.993, año 1957, y CONSIDERANDO: Que el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 15.460|57, crea un gravamen no inferior al cinco (5 %) por ciento ni superior al diez (10 %) por ciento del ingreso bruto por explotación del servicio de radiodifusión y|o televisión, cuyo monto corresponde sea fijado por el Poder Ejecutivo; Que en la actualidad las empresas particulares que gestionan el servicio están afectadas por el expresado gravamen por lo que es de imprescindible necesidad determinar el monto de éste; Que la urgencia con que debe efectuarse la referida determinación aconseja atenerse por ahora al mínimo previsto por impedir el examen y la compulsa de datos que requiere la fijación de un porcentaje equitativo; Por tanto,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en el cinco (5 %) por ciento del ingreso bruto por explotación del servicio de radiodifusión, el gravamen establecido en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 15.460|57.

Art. 2º — La Comisión Administradora creada por Decreto número 1.731|57 actuará como agente de retención.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Comunicaciones a sus efectos.

ARAMBURU. — Angel H. Cabral.

HABILITANSE COMO AEROPUERTOS SANITARIOS LOS DE EZEIZA Y SALTA

DECRETO Nº 16.187. Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957.

VISTO el Expediente Nº 28.446|57, del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual se propicia la habilitación de aeropuertos sanitarios; y CONSIDERANDO: Que el Reglamento Sanitario Internacional Nº 2 de la Organización Mundial de la Salud dispone en su artículo 19 que las administraciones sanitarias designarán como aeropuertos sanitarios cierto número de aeropuertos en sus territorios respectivos; Que el volumen del tránsito internacional y razones de orden sanitario aconsejan habilitar a los aeropuertos de Ezeiza y Salta como sanitarios; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Habilitar como aeropuertos sanitarios a los aeropuertos internacionales de Ezeiza y Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Francisco Martínez. — Jorge H. Landaburu.

REGIMEN ARANCELARIO PARA LOS PROFESIONALES (Viene de pág. 1)

tancia de la labor desarrollada y dentro de los porcentajes establecidos en los arts. 101 y 102 de la Ley 11.719.

Artículo 6º — Cuando por la naturaleza del juicio no exista monto para aplicar la escala del Art. 3º, se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

a) El mérito e importancia de los trabajos presentados;

b) La complejidad y carácter de la cuestión planteada;

c) La trascendencia moral o económica que para las partes reviste la cuestión en debate.

Artículo 7º — Cuando las partes transen o se desista de la acción una vez aceptado el cargo, el honorario de los peritos se regulará aplicando estas normas:

a) Si se hubiese presentado la pericia o compulsa, se procederá según lo determinan los arts. 3º y 4º;

b) Si no se hubiesen presentado las conclusiones, los jueces apreciarán la labor realizada dentro del término y dispondrán la regulación compensatoria adecuada.

Artículo 8º — En cualquiera de los casos previstos en los arts. 5º y 6º, el honorario mínimo no podrá ser inferior a m$n. 200.

Artículo 9º — Los jueces no podrán dar por terminado ningún juicio, disponer el archivo de un expediente, aprobar transacción, admitir desistimiento, subrogación o cesión, ordenar el levantamiento de medidas precautorias, entregar fondos, valores depositados o cualquier otro documento, sin que se deposite judicialmente la cantidad fijada para responder a los honorarios adeudados, a menos de afianzar su pago con garantía adecuada, o que el interesado exprese su conformidad con que así se haga.

Artículo 10. — Los gastos y viáticos originados por tareas realizadas fuera del lugar del domicilio del profesional serán independientes de sus honorarios.

Artículo 11. — Las designaciones de oficio son irrenunciables y le serán aplicables las disposiciones siguientes:

a) En todos los Tribunales Nacionales se harán por sorteo entre las listas confeccionadas oportunamente por los Tribunales de Apelación;

b) Las Cámaras Nacionales de Apelaciones de cada jurisdicción abrirán anualmente un registro para cada una de las profesiones a que se refiere el art. 1º del Decreto-Ley 5.103|45 en el que podrán inscribirse sin limitación alguna, todos los profesionales matriculados. Dichos tribunales fijarán el número de los que se sortearán;

c) Los profesionales desinsaculados serán eliminados de la lista dejándose constancia de la designación en la misma, debiéndoseles reponer según corresponda y en su totalidad al agotarse la misma;

d) Es obligación del profesional designado en juicio —fuere de oficio o a propuesta de parte— recibirse del cargo dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado del nombramiento y presentar sus conclusiones no más tarde de los tres días siguientes, en tratándose de compulsa. En caso de pericias se procederá según lo dispone el art. 10 del Decreto-Ley 23.398|56. El solo vencimiento de cualquiera de los plazos puestos determina la remoción del perito y su sustitución y la eliminación de la lista de pleno derecho, salvo que los jueces, por causas que estimen atendibles invocadas antes del transcurso del término fijado, decidan prorrogarlo;

e) El profesional que renuncie sin causa fundada alguna designación, no será repuesto en la lista ni incluído en la correspondiente al año siguiente.

Artículo 12. — Las cuestiones profesionales derivadas de actuaciones judiciales, que no se encuentran expresamente regladas en los artículos precedentes, serán resueltas en cuanto ello sea posible, por extensión de las disposiciones que contempla la Ley 12.997 (Decreto-Ley 30.439|44) y reformas o reglamentaciones posteriores.

CAPITULO III

De los honorarios en materia comercial y administrativa.

Artículo 13. — Para la certificación de balances de empresas civiles, comerciales e industriales, cualquiera sea su objeto o finalidad, regirá, como mínimo, un horario anual establecido de acuerdo con la siguiente escala, que se aplicará sobre la suma del activo total más el pasivo hacia terceros:

Hasta $ 200.000 $ 1.000.

Más de $ 200.000 hasta $ 500.000 $ 1.000 más 3,5º|oo s|exc. de $ 200.000.

Más de $ 500.000 hasta $ 1.000.000 $ 2.050 más 3 o|oo s|exc. de $ 500.000.

Más de $ 1.000.000 hasta $ 2.000.000 $ 3.550 más 2º|oo s|exc. de $ 1.000.000.

Más de $ 2.000.000 hasta $ 5.000.000 $ 5.550 más 1º|oo s|exc. de $ 2.000.000.

Más de $ 5.000.000 hasta $ 10.000.000 $ 8.550 más ½º|oo s|exc. de $ 5.000.000.

$ 10.000.000 en adelante, convencional.

Las informaciones complementarias de los balances y estados demostrativos de ganancias y pérdidas, deben considerarse comprendidas dentro de la suma fijada para la certificación del balance.

Cuando el síndico de la sociedad anónima sea contador público y el balance no sea certificado por otro profesional en Ciencias Económicas, su remuneración no podrá ser inferior a la que establece la escala precedente.

Artículo 14. — En las auditorías con certificación anual de balance general y su correspondiente cuenta de resultados de empresas comerciales, industriales o civiles, cualquiera sea su objeto y finalidad, se triplicará el importe que resulte de aplicar la escala fijada en el artículo 13.

Artículo 15. — Por auditoría de operaciones de detalle el honorario mínimo será del 50 % del que resulte al aplicar la escala del artículo 13 sobre un ejercicio anual o proporcionalmente para períodos menores. Por cada certificación de asientos o estados parciales y tratándose de la mera concordancia, el honorario mínimo será de m$n. 500.— en los casos del apartado 1º de m$n. 200.— en los casos de los apartados 2º y 3º del artículo 13, acápite B) inciso c) del Decreto 5.103|45.

Artículo 16. — Por la certificación de cada balance periódico referido a las empresas que cotizan sus acciones en las bolsas de comercio del país, corresponderá aplicar el 30 % de la escala indicada en el artículo 13. No se incluye en esta disposición los balances generales de ejercicio.

Artículo 17. — En los casos de constitución o transformación de sociedades, el honorario será el siguiente:

a) Del 2 % sobre el capital autorizado hasta un millón de pesos, no pudiendo ser inferior en ningún caso a m$n. 3.000.

b) De más de un millón a dos millones, se agregará al porcentaje anterior el 1 % sobre el excedente de un millón;

c) Excediendo de dos millones, será convencional pero no podrá ser inferior a m$n. 30.000.

Para la liquidación, disolución o fusión de sociedades, el honorario será del 2 % sobre el activo realizado o transformado, con un mínimo de pesos 10.000.— Pasando el activo de dos millones de pesos, el honorario será convencional.

Artículo 18. — Para los estudios económicos financieros, el honorario mínimo será cuatro veces el establecido en el artículo 13. Para la organización contable y administrativa de empresas, el honorario mínimo será del 1 % del capital, no pudiendo ser inferior a m$n. 5.000— Cuando el capital exceda de m$n. 10.000.000.— serán convencional.

Artículo 19. — En las auditorías de costos se fija un honorario mínimo anual de acuerdo con la escala del artículo 15.

Artículo 20. — Para los informes escritos u orales evacuando consultas, se establece un mínimo de pesos 200.— y m$n. 100.— respectivamente.

Artículo 21. — Tratándose de la certificación anual de balances de bancos, el honorario mínimo será el que fija el artículo 14. Además, regirá el siguiente adicional mínimo en los casos de establecimientos con sucursales:

1) Hasta 20 sucursales, m$n. 1.000.— por cada una;

2) Las que excedan de 20 hasta 60 sucursales, m$n. 500.— por cada una;

3) Si hay más de 60 sucursales, un adicional a convenir.

CAPITULO IV

De los honorarios en materia impositiva

Artículo 22. — Por la intervención en las liquidaciones impositivas, los honorarios mínimos serán:

a) Para réditos de tercera categoría, el 10 % de la escala establecida en el artículo 13; que se aplicará también sobre las sumas del activo total más el pasivo hacia terceros, conforme a la ley del impuesto a los beneficios extraordinarios;

b) Para los beneficios extraordinarios, el 20 % conforme a las bases del inciso anterior;

c) Sustitutivo para la transmisión gratuita de bienes, el 10 %;

d) Réditos de 1ª y 2ª categoría, el 1 o|oo sobre el capital tributario hasta un capital de m$n. 10.000.000.—; excediendo de dicha suma, serán convencionales;

e) Ventas, lucrativas o eventuales, el honorario mínimo será de m$n. 500.

En los casos en que la liquidación impositiva se efectúe conjuntamente con la auditoría, los aranceles de este artículo, se reducirán en un 50 %.

CAPITULO V

De los honorarios en materia actuarial

Artículo 23. — Para informes técnicos actuariales, tarifas, cuadros de valores, reservas técnicas u otros de la misma índole, el honorario mínimo será de m$n. 1.000.— por informe o plan.

Artículo 24. — Tratándose de la certificación de reservas matemáticas, técnicas y fondos de acumulación, regirán los siguientes honorarios mínimos:

a) En seguros, el 1½ o|oo de las primas o cuotas brutas del año (ejercicio), correspondientes a las pólizas o denominación equivalente, bonos, títulos o certificados;

b) En ningún caso deberá el límite precedente bajar de m$n. 100.— por cien pólizas o fracción, ni menor de m$n. 2.000.— el total;

c) En capitalización, el 1 o|oo de las primas o cuotas brutas del año (ejercicio), correspondientes a las pólizas, bonos, títulos o certificados.

En ningún caso deberá el límite precedente bajar de m$n. 100.— por cada millar o fracción de póliza o denominación equivalente.

Cuando las primas de compañías de seguros de vida excedan de los m$n. 30.000.000.— y el de las de capitalización de m$n. 20.000.000.— los honorarios serán convencionales.

Artículo 25. — Por el asesoramiento técnico-actuarial, el honorario mínimo será del 50 % del establecido en el artículo 24. Este honorario es independiente del que corresponde por la certificación de las reservas matemáticas, técnicas y fondos de acumulación.

CAPITULO VI

Disposiciones Generales

Artículo 26. — La obligación del artículo 13, acápite B), inciso a), apartado 7º del Decreto-Ley número 5.103|45 comprende a las sociedades comerciales cuyo capital sea igual o superior a m$n. 250.000.

Artículo 27. — Con respecto a las excepciones del artículo 13, acápite B), inciso b) apartado 4º, e inciso d) del Decreto-Ley 5.103|45, se establece que se requerirá la firma del contador público nacional para aquellos negocios cuyo capital alcance a m$n. 500.000.— o cuando el monto de las transacciones, entendiéndose por tales, ventas netas directas, consignaciones en el país y al exterior, comisiones, arrendamientos, etc., sean iguales o superiores a m$n. 1.000.000.— en un período de doce meses. Cuando un balance no comprendiera un ciclo de doce meses, el mínimo de excepción se determinará estableciendo la proporción correspondiente.

Artículo 28. — La certificación a que alude el artículo 13, acápite B, inciso b), apartados 4º y 5º e inciso d) del Decreto-Ley 5.103|45, será la consecuencia del estudio analítico de los rubros del activo y pasivo y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Dejará constancia, a la vez, de la fuente de donde son extraídos los datos —libros, comprobantes, etc.—, del procedimiento de auditoría seguido para el análisis de los distintos rubros que lo requiere y de los demás elementos utilizados para la realización del trabajo.

El dictamen expresará, además, que el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, concuerdan con las registraciones contables, llevadas de conformidad con las disposiciones legales y que se han observado criterios de valuación técnicamente correctos.

SE ACUERDAN BENEFICIOS DE ADSCRIPCION A UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA

DEC. Nº 15.368 — Bs. As., 21|11|57.

VISTO: El Expediente Nº 40.355|57 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se solicitan los beneficios de la adscripción a primer año del Ciclo del Magisterio para el Instituto "San Antonio", de Darragueira, Provincia de Buenos Aires; CONSIDERANDO: Que el Instituto de referencia, por Decreto Nº 7.173, dictado el 27 de junio del corriente año, fué autorizado provisoriamente para hacer funcionar dicho curso; Que habiendo funcionado normalmente hasta la fecha, según lo manifiestan los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia, cuyas opiniones coinciden en que sería conveniente regularizar la situación del Instituto; Que tanto el edificio en que funciona como su dotación de material escolar llenan satisfactoriamente las exigencias reglamentarias; por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir de la iniciación del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), al Instituto "San Antonio", de Darragueira, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas.

DELEGADOS DE LA VI REUNION DE PENITENCIARIA BRASILEÑA

DECRETO Nº 16.014. — Bs. As., 5|12|57

VISTO el informe presentado por la Dirección Nacional de Institutos Penales en el que se expresa que dicha institución ha sido invitada a participar en las deliberaciones de VI Reunión Penitenciaria Brasileña, a realizarse en la ciudad de San Pablo (Brasil) entre el 9 y el 16 del mes en curso y; CONSIDERANDO: Que, como lo destaca la Intervención en la Dirección Nacional de Institutos Penales, en dicha reunión han de considerarse diversos temas de carácter científico y técnico relativos a la organización del régimen penitenciario, por lo que se estima conveniente el envío de una delegación integrada por personal directivo superior de ese organismo; Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º inc. (a) 5, del Decreto Nº 35.758|47, reglamentario de la Ley Nº 11.833, de Organización Carcelaria y Régimen de la Pena, corresponde a la Dirección Nacional de Institutos Penales, como organismo técnico de seguridad y defensa social, intervenir en los congresos, actos y reuniones de carácter criminológico y penitenciario; Que se ha prestado la conformidad que establece el artículo 37 del Decreto-Ley Nº 23.573|56; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados a la VI Reunión Penitenciaria Brasileña, a realizarse del 9 al 16 del mes en curso, en la ciudad de San Pablo (Brasil), al señor Interventor en la Dirección Nacional de Institutos Penales, General de División (R.A.) D. Fortunato Giovannoni, al señor Interventor en la Inspección General, Teniente Coronel (R.E.) D. Paulino Pastor y el señor Inspector General de Institutos Penales y Profesor de la Escuela Penitenciaria de la Nación, D. Juan Carlos García Basalo.

Art. 2º — La duración de la misión encomendada será aproximadamente de doce días.

Art. 3º — Autorízase a extender los pasajes de ida y vuelta por vía aérea y a liquidar a favor de los funcionarios designados el importe de los viáticos y coeficientes que corresponda de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos con la siguiente imputación: Pasajes: Anexo 5 (Justicia) Item 8 inc. 2º, Apart. a) Partida Principal 4, Parcial 2, Pasajes; Viáticos y coeficiente: Anexo 5 (Justicia) Item 8, inc. 2º Apart. a) Partida Principal 4, Parcial 3, Viáticos y Movilidad del Presupuesto para 1957|58.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 6º — El cumplimiento de este decreto no dará lugar al uso de divisas.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Relaciones Exteriores y Culto, Guerra y Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Acdel E. Salas. — Alfonso de Laferrére. — Víctor J. Majó. — Adalberto Krieger Vasena.

Deducciones por Incremento de la Capacidad Productiva

RESOLUCION GENERAL Nº 502. (R). Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957.

VISTO la presentación efectuada por el Centro Azucarero Regional del Norte Argentino, en la que solicita se determine el tratamiento fiscal apricable a las inversiones en cañaverales a los efectos de la deducción por incremento de la capacidad productiva, y CONSIDERANDO: Que se encuentran cumplidos los extremos exigidos por el Artículo 9º de la Ley 11.683 (t. o. en 1956), ya que el caso planteado ofrece interés general y lo peticiona una entidad que representa un interés colectivo; Que establecida la procedencia del pronunciamiento solicitado, cabe observar que del análisis de las normas legales y reglamentarias que rigen la franquicia de que se trata (Artículos 82 a 84 de la Ley 11.682 t. o. 1956-134 a 137 de su reglamentación y correlativos anteriores) surge incuestionablemente que la rebaja es aplicable a las inversiones efectuadas en los instrumentos utilizados para llevar a cabo la actividad o explotación, no a las que constituyen la actividad productiva u objeto de la explotación, que, en el presente caso, están representadas por la plantación de nuevos cañaverales o renovación de los existentes; Que el criterio expuesto resulta de la propia letra de las disposiciones legales y reglamentarias citadas, como se infiere de las que a título de ejemplo se citan a continuación: el inciso a) del Artículo 82 de la ley que se refiere a sumas invertidas en "bienes muebles del activo fijo" y en "maquinarias e implementos agrícolas"; el inciso a) del Artículo 83 que habla de "mejoras o instalaciones... que se relacionen con la actividad productiva"; el Artículo 135 de la reglamentación que, al aludir a los bienes computables a los efectos de establecer el incremento de la capadidad productiva, hace una enumeración que si bien no es taxativa, no deja lugar a dudas de que tienen aquel carácter únicamente los instrumentos de producción: "barcos, aviones, ómnibus, camiones, tractores, maquinarias, instalaciones muebles y útiles y similares"; el mismo artículo que, en su último párrafo, no permite computar las nuevas inversiones mientras no fueran habilitadas para su normal funcionamiento en la actividad beneficiada; el Artículo 136, que autoriza a considerar como instalaciones computables, los bienes que "no obstante estar adheridos físicamente al inmueble, sirven... para atender necesidades de la actividad explotada (piletas, toneles y otras instalaciones similares)"; Que, a mayor abundamiento, aparte de las normas especí- de los argumentos esgrimidos para con- ficas referidas existe otra en la misma ley del impuesto a los réditos —el inciso m) del Artículo 64 del texto ordenado en 1956 y su correlativo de los textos anteriores —cuya presencia ratifica en forma acabada las consideraciones precedentes, en cuanto admite la deducción de las sumas invertidas en nuevas plantaciones forestales o en la ampliación de las existentes; Que, como es fácil advertir, aunque se trata de otro tipo de actividad o explotación, no hay diferencia conceptual alguna entre las inversiones en cañaverales y las forestales y, por consiguiente, por aplicación siderar a las primeras comprendidas en el régimen de deducción por incremento de la capacidad productiva, sería forzoso concluir que dicho régimen también alcanza a las inversiones forestales; Que la sola enunciación de esta hipótesis demuestra su incongruencia y con ello la inconsistencia de los fundamentos en que basa sus pretensiones la recurrente, toda vez que su admisión equivaldría a aceptar una u otra de las siguientes alternativas, ambas carentes de todo sustento: o que la ley ha consagrado una doble deducción para el mismo objeto, o que el inciso m) del Artículo 64 constituye una norma innecesaria e inaplicable; Que finalmente, y en cuanto concierne a la significación económica de las normas de que se trata, a que alude la entidad peticionante al solicitar este pronunciamiento, cabe advertir que, aun cuando pudiera admitirse que la franquicia cuya extensión se pretende resultara adecuada a los principios que fijan los artículos 12 y 13 de la Ley 11.683 t. o. en 1956, no es posible, por vía de interpretación, extender ventajas impositivas a situaciones no previstas por la ley; Por ello y en uso de las facultades que le acuerda el Artículo 9º de la Ley 11.683 t. o. en 1956,

El Director General de la Dirección General Impositiva, resuelve:

1º — Las inversiones en cañaverales no son computables a los efectos de la rebaja por incremento de la capacidad productiva que establecen los Artículos 82 a 84 de la Ley 11.682 texto ordenado en 1956 y correlativos anteriores.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Isaac Rechter.

ACEPTANSE RENUNCIAS

DECRETO Nº 15.878—Bs. As., 3|12|57.

VISTO: La renuncia presentada por el señor Oscar Enrique Doyhambehere, al cargo de Director del Banco Industrial de la República Argentina,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Enrique Doyhambehere (Clase 1909, D. M. 3, M. 0.307.509), al cargo de Director del Banco Industrial de la República Argentina.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

DECRETO Nº 15.876—Bs. As., 3|12|57.

VISTO: La renuncia presentada por el señor Julio Domingo Correa, al cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio Domingo Correa (Clase 1895, D. M. 43, Matrícula 2.725.837), al cargo de Director del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio del Interior

5.692—28|5|57. — Acuérdase pensión a favor de Edelmira Cecilia Bazzini de González Alvarez; Inés Mariana Tornay de La Vega y Balbina Martel de Palacios y Francisca Angela Palacios.

5.016—14|5|57. — Acuérdase pensión a favor de Circuncisión Ignacia Díaz de Gauna, Iris Norma e Ignacia Hilda Gauna; Ernestina Badia de Reyes y Aída Dolores Borrelli de Yacuzio.

11.542—24|9|57. — Concédese pensión mensual a diversos beneficiarios.

7.587—4|7|57. — Acuérdase pensión a favor de Efigenia Balsa de Tejada, Guillerma Eloísa y Martha Joaquina Paula Tejada y María de los Dolores Lago de Lois.

7.589—4|7|57. — Modifícase el porcentaje del haber de pensión concedido a Margarita Esther Palma de Perretta, María de Luján y Rafael Alfredo Juan Perretta, en el carácter de viuda e hijos del extinto Músico de 2ª, Abel Fermín Rafael Perretta.

10.139—28|8|57. — Deniégase el beneficio de pensión solicitado por Francisco Domínguez, en su carácter de padre del extinto agente Casto Raúl Domínguez.

11.538—24|9|57. — Acuérdase retiro voluntario, obligatorio y jubilación voluntaria a diverso personal.

11.539—24|9|57. — Acuérdase retiro voluntario, obligatorio y jubilación voluntaria a diverso personal.

Ministerio de Trabajo y Previsión

RENUNCIAS

11.138—16/9/57. — Auxiliar 5º de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Florinda Viola (L. C. 223.753).

12.219—3/10/57. — Auxiliar 2º de la Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Rosa Herminia Besnier (L. C. 1.773.907).

12.316—7/10/57. — Presentadas por el siguiente personal de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real: Jefe de Departamento, Luis María Rocha (M. 265.475); Oficial 6º, Amadeo Miguel Angel Cersósimo (M. 4.091.898); Auxiliar 7º, Carlos Alberto Pisano (M. 4.177.882).

12.319—7/10/57. — Del siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros: Oficial 6º, Valentina Margarita Bonduel de Livano (Lib. Cívica 2.653.283); Auxiliar 1º, Carlos María Pedrido (M. 4.512.073).

12.322—7/10/57. — Presentada por Gumersindo Vázquez (C. I. 4.291.823), con anterioridad al 31/7/57.

12.323—7/10/57. — De los Auxiliares 1º, Alejandro Alberto Mastronardi (M. 799.928) y José Chaves (M. 528.994) y Auxiliar 4º, Zunilda Irma Bilbao La Vieja de Irusta (C. I. 2.048.929).

12.325—7/10/57. — Auxiliar 5º de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias, Carlos Marcelo Brisco (M. 2.793.463).

12.329—7/10/57. — En la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias, Auxiliar 2º Alfredo Humphreys (Matrícula 7.313.388) y Auxiliar 5º, Héctor Fourmantin (M. 3.022.061).

12.331—7/10/57. — Auxiliar 8º de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales y Servicios de Comisiones Paritarias, Vicente Manuel Stella (Matrícula 2.142.370).

12.332—7/10/57. — Auxiliar 2º, Eduardo Domingo Díaz Cisneros (Matrícula 1.094.438) y Auxiliar 4º, Enrique Juan Sanso (M. 492.531).

12.333—7/10/57. — Oficial 7º, Lucilo Lorenzo López Alfaro (M. 1.947.997) y Auxiliar 3º, Leopoldo Leoncio Barabino (M. 2.743.322).

12.334—7/10/57. — Auxiliar 8º de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, Eduardo Luis Ansaldo (C. I. 3.202.181).

12.340—7/10/57. — Auxiliar 7º de Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia, Jorge Eduardo Guerrero (M. 4.099.908).

12.347—7/10/57. — Auxiliar Mayor del Instituto Nacional de Previsión Social, Miguel Angel Piñeyro (Matrícula 4.785.031).

12.348—7/10/57. — Auxiliar 4º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, Leonor Mabel Font (L. C. 3.171.205).

12.350—7/10/57. — Auxiliar 3º de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Periodismo, Zulema Dragonetti (L. C. 272.237).

12.351—7/10/57. — Oficial 1º, Amador Fernández (M. 768.176) y Auxiliar 9º, Juan Carlos Imbrogno (Matrícula 5.998.788).

12.354—7/10/57. — Auxiliar Mayor de Cajas de Accidentes del Trabajo y de Maternidad e Infancia, Rafael Emilio Segre (M. 194.399).

Ministerio de Hacienda

11.376—19|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— al Ministerio de Guerra de la Nación el dominio de las fracciones de terreno ubicadas en la Avenida Corrientes Nº 319.

11.529—24|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— a la Congregación Religiosa "Hijas de San Camilo", con domicilio en la calle Angel Gallardo 861 de la Capital Federal, diversos elementos por valor de $ 17.716,80.

11.377—19|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— a la Presidencia de la Nación 1 furgón marca Mercedes Benz, Patente Nº 701.184, motor Nº 4.506.074.

11.445—23|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá sin cargo— al Colegio de la Inmaculada Concepción, con domicilio en la calle Mitre Nº 658 de la Ciudad de Quilmes (Bs. As.), diversos elementos por un valor total de $ 28.374 m|n.

11.446—23|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— al Ministerio diversos elementos por un valor total de $ 49.061,12 moneda nacional.

11.450—23|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— al Ministerio de Aeronáutica

de la Nación diversos automotores. Expediente Nº 10.160|57.

11.444—23|9|57. — El Instituto Nacional de Alción Social transferirá —sin cargo— al Ministerio diversos elementos por un valor total de pesos 7.215,48 m|n.

11.942—1º|10|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— al Ministerio de Guerra de la Nación, diversos automotores, según Expedientes Nros. 10.375|56, 12.076|56 y otros.

11.492—1º|10|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— al Ministerio de Marina, diversos automotores según Expediente Nº 9.675|57.

12.069—2|10 57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— a diversas instituciones, diversos elementos por un valor total de $ 212.486.— m|n.

11.434—23|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social, transferirá —sin cargo— al Obispado de la Ciudad de Santiago del Estero, y a la Parroquia de la Merced de la misma ciudad, 1 Picy-Up, marca Mercedes Benz.

11.798—27|9|57. — El Instituto Nacional de Acción Social transferirá —sin cargo— al Ministerio de Comercio e Industria, diversos elementos por un valor total de m$n. 7.215,48.

11.533—24|9|57. — Transfiérese a la Administración General de Vialidad Nacional, con destino al tramo Capitán Solari-Zapallar de la Ruta Nº 89 en la provincia del Chaco una fracción de terreno, actualmente afectada al patrimonio del Ferrocarril General Belgrano.

11.286—18|9|57. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado, a vender un automotor marca Packard, modelo 1951 motor número 421583, perteneciente al Ministerio del Interior.

11.169—17|9|57. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos automotores de pertenencia del Ministerio del Interior. Expediente Nº 20.323|56.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
HOSPITAL POLICIAL BARTOLOME CHURRUCA

Se invita a integrar el Registro de Mecánicos para Dentistas del Gabinete de Prótesis Restauratriz con Ortopedia Cráneo Máxilo Facial dentro de los 15 días de la fecha. — Diciembre 21 de 1957. — Manuel V. Talarico, Capitán de Corbeta Médico, Interventor Hospital Policial "Bmé. Churruca".

$ 150.— e.24|12-Nº 12.362-v.31|12|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "D") cita y emplaza por cinco (5) días (Art. 99 de la Ley 11.683 t. o. en 1956) al señor Juan José Etcheverrito para que dentro de los quince (15) días (Art. 27, Ley 11.683 t. o. en 1956), de la fecha de la publicación del último edicto pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número 1264, la cantidad de pesos ciento cuarenta y seis mil setecientos sesenta y seis con 52|100 m|n. (m|n. 146.766,52) por el año 1951, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.

División de Inspección "D", 20 de diciembre de 1957.

e.24|12-Nº 8.268-v.31|12|57

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "A"), cita y emplaza por cinco (5) días (Art. 99 Ley 11.683 t. o. en 1956), a la señora Jovita García Mansilla de Bemberg para que dentro de los quince (15) días (Art. 27 Ley 11.683 t. o. en 1956), de la fecha de la publicación del ultimo edicto pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle número 1264, la cantidad de pesos cuarenta y tres mil seiscientos setenta con 93|100 moneda nacional (m$n. 43.670,93) por el año 1951. de pesos doscientos dos mil ciento ochenta y uno con 69|100 m|n. (m$n. 202.181,69) por el año 1952, y de pesos diez y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 16|100 m|n. (m$n. 16.584,16) por el año 1953, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.

División de Inspección "A", 20 de diciembre de 1957. — León J. Alen, jefe.

e.24|12-Nº 8.269-v.31|12|57

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "A") cita y emplaza por cinco (5) días (Art. 99 de Ley 11.683 t. o. en 1956) al señor Jorge María Bemberg para que dentro de los quince (15) días (Artículo 27 de la Ley 11.683 t. o. en 1956), de la fecha de la publicación del último edicto, pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1264, la cantidad de pesos dos mil setenta y tres con 71|100 m|n. (m$n. 2.073|71) por el año 1951 y de pesos dos mil ciento veinticinco con 54|100 m|n. (m$n. 2.121,54) por el año 1952, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.

División de Inspección "A", 20 de diciembre de 1957. — León J. Alen, jefe.

e.24|12-Nº 8.270-v.31|12|57

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "A") cita y emplaza por cinco (5) días (Artículo 99 Ley 11.683 t. o. en 1956) al señor Luis Emilio Bemberg para que dentro de los quince (15) días (Artículo 27 Ley 11.683 t. o. en 1956), de la fecha de la publicación del último edicto, pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle 1264, la cantidad de pesos dos mil ochenta y siete con 26|100 m|n. (m$n. 2.087,26) por el año 1951, y de pesos dos mil ciento cuarenta con 25|100 moneda nacional (m$n. 2.140,25) por el año 1952, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.

División de Inspección "A", 20 de diciembre de 1957. — León J. Alen, jefe.

e.24|12-Nº 8.271-v.31|12|57

La Dirección General Impositiva (División de Inspección "A") cita y emplaza por cinco (5) días (Artículo 99 Ley 11.683 t. o. en 1956), a la señora Rosa Bemberg de Ganay para que dentro de los quince (15) días (Artículo 27 Ley 11.683 t. o. en 1956) de la fecha de la publicación del último edicto, pague en la ciudad de Buenos Aires, calle Lavalle Nº 1264, la cantidad de pesos quince mil quinientos cincuenta y ocho con 70|100 m|n. (pesos 15.558,70 m|n.) por el año 1951 y de pesos quince mil seiscientos sesenta y tres con 81|100 m|n. (m$n. 15.663,81) por el año 1952, en concepto de impuesto a los réditos, bajo apercibimiento de ley.

División de Inspección "A", 20 de diciembre de 1957 — León J. Alen, jefe.

e.24|12-Nº 8.272-v.31|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso-Administrativo Nº 3, Dr. Julio A. Dacharry, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días, a don LEON ABIAD, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Cetnral de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere en el término de cinco días. Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos R. Senestrari, secretario.

e.24|12-Nº 8.263-v.27|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Contencioso-Administrativo Nº 3, Dr. J. A. Dacharry, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicara por tres días, a don ANSELMO FUENZALIDA GARIN, para que tome la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciere en el término de cinco días. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos R. Senestrari, secretario.

e.24|12-Nº 8.264-v.27|12|57

PROVINCIA DEL CHACO

Ciudad Resistencia, calle Bmé. Mitre Nº 257, 261 y 267: Casa en terreno que mide según títulos 20 mts. de frente al S. E. por 50 mts. de fondo Consta de 6 habitaciones, garage y dependencias "a requerimiento judicial", el 3 de enero de 1958, a las 1030 hs., en la Sucursal. Base: $ 35.500. — Hipoteca $ 28.000. Deuda actual: $ 23.485.78. Nº H° 43-33631, Sucursal Resistencia. Nº Bco. 1253.

e.24|12.Nº 8.265-v.27|12|57

PROVINCIA Y CIUDAD DE CATAMARCA

Calle Sarmiento Nros. 320|26. Edificio apto para hotel en terreno que mide 18,45 mts. de frente al O. por 65 mts. de fondo con la siguiente distribución: Subsuelo: dos depósitos, garage y lavandería. Planta baja: Bar y comedor. Entre piso: dos salones. Del 1º al 4º piso: cada uno consta de 25 dormitorios con baño privado Algunos con terraza privada Living general y office de distribución. 5º piso: Terrazas y bar toda la extensión del edificio Jardines de invierno. El 7 de enero de 1958, a las 15, en el local de ventas de Casa Central , Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 8.562 500. Hipoteca: $ 7.299.900. Deuda: $ 6.808.536,77 con condiciones. Infórmese en la oficina de remates de Casa Central y en la sucursal. Nº H° 83-00264. Nº Bco. 1218 sucursal Catamarca. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo.

e.18|12-Nº 8.181-v.27|12|57

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la Ordenanza Reglamentaria Nº 4.600 se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Avenida Remedios de Pola a Murguiondo y Ernesto A. Bavio, de Monroe a Leopoldo Basavilbaso, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Diciembre 20 de 1957. — El Secretario de Gobierno.

e 20|12|57-Nº 8.220-v.6|1|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 89.812/57

Llámase a Licitación Pública número 43/58, para el día 20 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Avellaneda y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a películas radiográficas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.26|12|57-Nº L-8.273-v.9|1|58

Expediente Nº 88.435/57

Llámase a Licitación Pública número 41/58, para el día 3 del mes de enero de 1958, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Lanús, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a gasa hidrófila. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.26|12-Nº L-8.274-v.30|12|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 3, para el día 16 de enero de 1958

Villa Martelli (Prov. de Buenos Aires)

Nº 3 - Hora 10,30. Provisión y colocación de la carpintería metálica de los ocho locales, para negocios y dos quioscos en el Barrio de Monoblocks para Suboficiales - Villa Martelli, partido de Vicente López (provincia de Buenos Aires). Depósito de garantía de licitación 1 o/o sobre el monto total de la propuesta. Precio del legajo Nº 5947, $ 18,00 m/n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires diciembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|12|57-Nº L-8.290-v.2|1|58

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 32.927/57

Llámase a Licitación Pública Nº 23, el día 7 de enero de 1958, a las 12,30 horas, por la provisión de carnets plastificados.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina Nº 317, Capital. — Buenos Aires diciembre 26 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.26|12-Nº L-8.276-v.30|12|57

Expediente Nº 31.313/57

Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 7 de enero de 1958, a las 13,30 horas, por la provisión de facturas tipo panadería para las distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina Nº 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.26|12-Nº L-8.277-v.30|12|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 28.330/57

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos embebedores (rejillas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1958, a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|12-Nº L-8.278-v.30|12|57

Expediente Nº 28.168/57

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1958, a las 14,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|12-Nº L-8.279-v.30|12|57

Expediente Nº 28.091/57

Llámase a licitación pública para la provisión de toallas afelpadas.

Apertura de las propuestas: En la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal, el día 9 de enero de 1958, a las 12,15 horas.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: En la Dirección General de Suministros del Estado y en la Unidad Turística de Chapadmalal, partido de General Pueyrredón. Provincia de Buenos Aires.

e.26|12-Nº L-8.280-v.30|12|57

Expediente Nº 25.050/57

Llámase a licitación pública para la venta de ambos de fajina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de enero de 1958, a las 12,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|12-Nº L-8.281-v.30|12|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 102 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 13 de enero de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por contrato de "Unidad", para la construcción de una carpeta bituminosa tipo "Concreto Asfáltico", en el barrio Esteban Echeverría, partido Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 107.559,43 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 50,00 m|n. Horario de venta de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicado. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.26|12|57-Nº L-8.282-v.2|1|58

Licitación Pública Nº 104

Llámase a licitación hasta el día 14 de enero de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de ventilación mecánica para local cocina y ramal de fuerza motriz, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Policial Bartolomé Churruca, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 157.055,90 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30.— moneda nacional. Horario de ventas: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.26|12|57-Nº L-8.283-v.2|1|58

Licitación Pública Nº 103 (2º llamado)

Llámase a licitación hasta el día 20 de enero de 1958, a las 16 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores por "ajuste alzado" en el edificio fiscal de Juzgados Administrativos y Fiscalía, sito en la calle Tucumán 1381/83, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 263.000.— m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicado. — César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.26|12|57-Nº 8.284-v.9|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 25.187/57

Construcción tres ramales a conectarse con la salida del depósito Constitución. 13/2/1958, a las 15. Pliegos: Charcas 1840. Depósito garantía: pesos 588.510,80 m/n.

e.26|12|57-Nº L-8.285-v.16|1|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3460, para la adquisición de útiles y libros de oficina, planillas y fichas, $ 428.000. Presentación propuestas: 7 de enero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|12-Nº L-8.286-v.30|12|57

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 161-P/57

Nº 161-P/57 - 24|1|58, a las 12. Por la construcción de sótano y ampliación de planta baja en el edificio sito en la calle Paganini, entre Moreno y 30 de Julio, de la provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta de 371 m2., cuyo monto estimado es de m$n. 962.000.

Pliego de condiciones, informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso Capital Federal, de 11,30 a 18 horas o en su defecto en nuestra Comercial de Santa Fe, previo pago de m$n. 102, en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143 piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas o en la citada comercial. Entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.26|12-Nº L-8.275-v.30|12|57

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Públicas

D.22: Por la descarga de carbón desde vapores, en muelle Dock Sud, durante el año 1958, pliego m$n. 10.—, apertura: 14/1/58, a las 12 horas. — G.1273: Corte y confección de trajes, capas y sacos impermeables, pliego m$n. 20.—, apertura: 15/1/58, 9 horas. — G.1274: Corte y confección de trajes, sobretodos, sacos de abrigo y gorras, pliego m$n. 20.—, apertura: 15/1/1958, 10 horas. — G.1275: Bulones de acero, pliego m$n. 10.—, apertura: 16/1/58, 9 horas. — G.1276: Almohadillas, broches, gomas, cintas máquina escribir, lápices, tinta, etc. pliego m$n. 10.—, apertura: 16/1/58, 10 horas. — G.I.1277: Aparatos para laboratorio químico, pliego m$n. 10.—, apertura: 19/2/58, 9 horas. — F.5625: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 25.—, apertura: 17/1/58, 9 horas.

Pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.26|12|57-Nº L-8.287-v.9|1|58

F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13,45 horas, Buenos Aires.

Nº 736 - A.M.R. 1/1633/57 - 22.500 kilos de chapas finas de acero de 1,6 milímetros. 10/1/58, 10 horas. — Número 740 - A.M.R. 1/1313/57 - 545 elásticos helicoidales para coches, 14/1/58, 10 horas.

e.26|12|57-Nº L-8.288-v.2|1|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Departamento Adquisiciones
Licitación Pública Nº 51/57

Provisión de 3.000.000 de durmientes de quebracho blanco en estado natural, por un período de 3 años, 2.70 metros largo (entregas parciales de hasta 1.000.000 de piezas anuales). Complementariamente se aceptarán cotizaciones por durmientes de 2 metros, en proporción del 20 o/o del total ofrecido para 2.70 metros. Los pliegos de condiciones y bases generales podrán ser consultadas en las Oficinas de Tráfico del F. C. G. Belgrano en las ciudades de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Resistencia o en la Oficina de Licitaciones de este Departamento de Adquisiciones, Corrientes 369, 5º piso, Capital Federal, a partir del día 26 del corriente mes, los días hábiles, de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 20 de enero de 1958, a las 14,30 horas.

e.26|12|57-Nº L-8.289-v.9|1|58

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Departamento de Administración
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública, para el día 8 (ocho) de enero de 1958, para la provisión de materiales y trabajos varios, a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 76|57 (expediente 930|57): Provisión de drogas puras y p. a. varias.

Apertura: a las 9 (nueve) horas.

Licitación Pública Nº 77|57 (expediente 924|57): Provisión de balanzas granatarias, baños de María, estufas con calefacción eléctrica, crisoles de platino, hornos eléctricos, balanzas analíticas, plancha de calefacción eléctrica y cápsulas de platino.

Apertura: a las 11 (once) horas

Licitación Pública Nº 78|57 (expediente 976|57): Provisión de guardapolvos para hombres y mujer.

Apertura: a las 12 (doce)horas.

Licitación Pública Nº 83|57 (expediente 693|57): Construcción de dos edificios, tipo económico y construcción rápida, en terrenos de Av. General Paz y de los Constituyentes.

Apertura: a las 13 (trece) horas.

(Costo del pliego: m$n. 70.00).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser retirados en la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador General San Martín 8250. 2º piso, Capital Federal, (T. E.: 70-7711 int 66). diariamente, de 7 a 14 horas, sin cargo.

Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en el local indicado, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.23|12-Nº L-8.231-v.26|12|57

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 18, para día 3 de enero de 1958, a las 15 horas, para la venta de rezagos de papel, cartón, matrices, etc., a retirarse semanalmente de los talleres de la Dirección de Imprentas, durante el año 1958.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, planta baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán .. los interesados, los pliegos de condiciones e informes referente al mismo. — Director General de Administración.

e.23|12-Nº L-8.232-v.26|12|57

CHUBUT
MINISTERIO DE GOBIERNO

Llámase a Licitación Pública número 13|1957, con el objeto de contratar la adquisición de una camioneta Pick-Up modelo 1956 o 1957, con caja d 500 a 750 kilogramos de capacidad, marca Ford, Chevrolet, Dodge o Plymouth con sus accesorios de norma, para uso del Departamento Provincial del Trabajo.

El acto de licitación se realizará el día 27 de diciembre del año en curso, a las 9 horas en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones y las cláusulas particulares de esta licitación, podrán ser solicitados —por los interesados— en las Oficina de Licitaciones del Ministerio de Gobierno de la Provincia, Casa de Gobierno, Rawson.

Rawson (Chubut), 17 de diciembre de 1957. — Ernesto Miguel Montes de Oca, Subsecretario, Ministerio de Gobierno.

e.23|12-Nº L-8.233-v.26|12|57

"FRIGORIFICO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 3 de enero de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "120 tubos de amoníaco anhidro", según Carpeta Nº 7.300|57, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.19|12-Nº L-8.205-v.26|12|57

PROVINCIA DE FORMOSA
INTERVENCION FEDERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 7|57, para la provisión de elementos varios con destino a la Policía de la Provincia.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1957, en los rubros y horarios siguientes:

Elementos de movilidad: 9 horas.

Máquinas de oficina: 9.15 horas.

Elementos de bazar y ferretería; 9.30 horas.

Muebles: 10 horas.

Artículos de talabartería; 10.30 horas.

Varios; 10.45 horas.

En el Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía de la Provincia. — Expediente: P-95|3|957.

Informes y pliegos de condiciones, podrán solicitarse sin cargo por carta o personalmente al Departamento citado.

e.16|12-Nº L-8.128-v.30|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

Hospital Nacional de Clínicas "Prof. Dr. Pedro Vella", Córdoba. Licitación Pública, Llámase a licitación pública, para el día 10 (diez) de enero 1958, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, 8 (ocho) carros termos eléctricos.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, Córdoba, diciembre 11 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitía, Administrador.

e.18|12|57-Nº L-8.186-v.2|1|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
CONTADURIA GENERAL
Oficina de Suministros — Palacio de Correos 4to. piso, Mendoza

Llámase a licitación pública, para el día 15 de enero de 1958, a las 11 horas, para la provisión con destino a la Facultad de Ciencias Médicas, del siguiente instrumental científico:

33 — Microscópios.
61 — Lámparas para microscópios.
1 — Intermediario microfotográfico
1 — Fotómetro.

Detalle del instrumental y pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, Palacio de Correos, 4to. piso, Mendoza.

e.17|12-Nº L-8.167-v.31|12|57

Ministerio de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 30.231/57

Llámase a Licitación Pública Nº 21, el día 3 de enero de 1958, a las 12.30 horas, por la provisión de 95.400 litros de leche pasteurizada, con destino a las distintas dependencias de este Instituto.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

c.24|12-Nº L-8.253-v.27|12|57

Expediente Nº 31.972/57

Llámase a Licitación Pública Nº 22, el día 3 de enero de 1958 a las 13.30 horas por la provisión de cámaras y cubiertas para automotores.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4990 para el día 9 de enero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de cera para lustrar pisos, viruta y cepillos.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

c.24|12-Nº L-8.254-v.27|12|57

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 28.226|57)

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios, cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de enero de 1958, a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.24|12|57-Nº L-8.250-v.9|1|58

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación para la provisión de camisas blancas con cuello pegado, camisas para operarios, corbatas blancas y azules. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 2 de enero de 1958, a las 16.30 horas.

e.24|12-Nº L-8.501-v-31|12|57

Detalle del instrumental y pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, Palacio de Correos, 4to. piso, Mendoza.

e.17|12-Nº L-8.167-v.31|12|57

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Departamento Administrativo
DIVISION ADQUISICIONES Y ALMACENES
Expediente Nº 83.712|57

Llámase a Licitación Pública número 32|58, para el día 7 del mes de enero de 1958, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a

la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Córdoba, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Oliva, Córdoba, F. C. N. G. Bartolomé Mitre.

Las necesidades se refieren a: telas; hilos para coser; box-calf y lona para la confección de calzado; tela impermeable; hule.

Buenos Aires, 12 de diciembre de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-8.092-v.26|12|57

Expediente Nº 52.305|57

Llámase a Licitación Pública número 33|58, para el día 7 del mes de enero de 1958, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico de Punilla (Córdoba) y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329 noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Punilla, Córdoba.

Las necesidades se refieren a: alcohol desnaturalizado, carbón de piedra, carburo de calcio, leña mezcla de quebracho y alimentos en general.

Buenos Aires, 12 de diciembre de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.12|12-Nº L-8.093-v.26|12|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EXPEDIENTE Nº 66.342|57

Llámase a Licitación Pública Nº 19|58, para el día 17 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Punilla, Córdoba, y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Pasco Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Santa María, Córdoba, F. C. N. G. B.

Las necesidades se refieren a: productos químicos y farmacéuticos, películas radiográficas. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — El Director Gral. de Administración.

e.24|12|57-Nº L-8.249-v.9|1|58

Expediente Nº 101.206|56

Llámase a Licitación Pública número 38|58, para el día 9 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Exámenes Periódicos de la Población y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: impresos.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-8.131-v.30|12|57

Expediente Nº 82.323|57

Llámase a Licitación Pública número 36|58, para el día 8 del mes de enero de 1958, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" y durante el año 1958.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S.

Las necesidades se refieren a: legumbres varias, pan, leche.

Buenos Aires 13 de diciembre de 1957. — El Director General de Administración.

e.13|12-Nº L-8.106-v.27|12|57

Ministerio de Guerra

Licitación Pública Nº 20

Para el día 17 de enero de 1958

Nº 20, hora 11, Provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire con destino al servicio de radiología y radioterapia (II etapa) del Hospital Militar Central "Dr. Cirujano Mayor Cosme Argerich", cuyo monto asciende a m$n. 703.943.00. Depósito de garantía de licitación 1 % del monto del presupuesto oficial. Precio del legajo m$n. 300.—.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes fijados en la Inspección Regional, Capital Federal, Av. Bullrich 345, T. E. 72-6802, de la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir las propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando Nro. día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1957. — Inspector Regional, Capital Federal.

e.24|12|57-Nº L-8.255-v.9|1|58

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital

Licitación Pública Nº 2, para el día 8 de enero de 1958.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 2 — hora 10,30: Prestación de la mano de obra necesaria para la ejecución de mampostería en elevación desde el 2º piso a la azotea, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín" II Etapa, Sección 15.

Depósito de garantía de licitación uno por ciento, sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ moneda nacional 137.500,00.

Precio del legajo Nº 5943, pesos 15.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|12-Nº L-8.218-v.26|12|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Departamento Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Avenida Cabildo 65 — 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 29|58, para el día 23 de enero de 1958, a las 9,45 horas, por la provisión de materiales radioeléctricos con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.18|12|57-Nº L-8.194-v.2|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

9|1|58 — 9,58, a las 9,30, por transporte de destilado especial de petróleo.

9|1|58 — Nº 10|58, a las 9,45, por alcohol etílico.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.18|12|57-Nº L-8.195-v.2|1|58

28|XII|57 — Nº 414|57, a las 9, por chasis.

7|1|58 — Nº 1|58, a las 8,30, por refundición y lingotes de escoria de latón.

7|1|58 — Nº 3|58, a las 9, por plomo en lingotes.

7|1|58 — Nº 4|58, a las 9,15, por madera de pino Brasil.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.12|12-Nº L-8.100-v.26|12|57

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 502|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación del Edificio Usina y bases y canales para la instalación de dos grupos electrógenos" con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10 de enero de 1958 a las 9.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 60.— mln., el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: $ 626.401,10

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|12-Nº L-8.162-v.30|12|57

Licitación Pública Nº 501|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Ejecución de una perforación" en la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de enero de 1958 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 3.500.— en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.12|12-Nº L-8.101-v.26|12|57

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 1-958

Llámase a licitación pública, para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro", durante el año 1958.

Apertura de las propuestas: 15 de enero de 1958, a las dieciséis horas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.23|12|57-Nº L-8.239-v.7|1|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 28.113|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de arena de cava.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1958, a las 17,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.237-v.26|12|57

Expediente Nº 27.873|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de maderas varias.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de enero de 1958, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.23|12-Nº L-8.238-v.26|12|57

Expediente Nº 27.036-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de camionetas "Estancieras".

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1958, a las 12,50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|12|57-Nº L-8.223-v.6|1|58

Expediente Nº 28.457-57

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles varios, cartón, etcétera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1958, a las 12,15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.20|12|57-Nº L-8.224-v.6|1|58

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 28.896|57

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 2 de enero de 1958, a las 12.30 horas, para la provisión de material e instrumental de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1957. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.23|12-Nº L-8.242-v.26|12|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública, número 736, para el día 29 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de muebles de madera con destino al 4º y 5º piso de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.227.700,— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar, donde se suministrará el pliego previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de la suma de pesos 200,— moneda nacional.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.23|12|57-Nº L-8.240-v.7|1|58

Llámase a Licitación Pública, número 4.981, para el día 8 de enero de 1958, a las 16.30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Retirar pliegos de condiciones en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.23|12-Nº L-8.241-v.26|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 730 para el día 23 de enero de 1958, a las 17 horas, para la construcción de Capilla y Comisaría con destino a los barrios "Presidente Vicente López y Planes" y "Presidente Sarmiento", del Plan de Emergencia - Viviendas Transitorias, ubicados en el predio comprendido en la intersección de la Avenida General Paz y Avelino Díaz, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 887.238 m/n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital Federal, de $ 150.— m/n. por las cláusulas particulares y planos y $ 100.— m/n. por las bases generales.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del (1%) uno por ciento del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.18|12|57-Nº L-8.203-v.2|1|58

Llámase a Licitación Pública número 729, para el día 21 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de muebles metálicos con destino al 4º y 5º piso de la Obra Nuevo Edificio para Casa Central, ubicado en el predio delimitado por las calles Balcarce, Alsina, Defensa e Hipólito Yrigoyen de esta Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 4.225.910,— moneda nacional.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Depar-

tamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 200,— moneda nacional en Avenida San Juan 250, Capital Federal.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 % (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.17|12-Nº L-8.168-v.31|12|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 1

Expediente nº 9657

Llámase a licitación pública, para el día 10 del mes de enero de 1958, a las 10 horas, para la adquisición de (5) cinco chasis de camión, con cabina metálica de 3 a 5 toneladas de carga, largo entre ejes no menor de 4,34 mts. (171"). Nuevos con motores a nafta o diesel. Completos y listos para funcionar, con neumáticos y ruedas traseras duales. No menos de (4) cuatro velocidades hacia adelante y (1) una atrás y con alta y baja.

Frenos hidráulicos o a aire.

Cabina completa, con vidrios de seguridad.

Ruedas de auxilio completas y caja de herramientas de fábrica.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (Dirección de Administración) Rivadavia 1439, planta baja. — El Director de Administración.

e.17|12-Nº L-8.174-v.31|12|57

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expediente 5.304|57)

Llámase a Licitación Pública número 10|57, para el día 10 de enero de 1958, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos en general (planillas, recibos y fichas), formularios "continuos", resmas de papel varios colores, bobinas de papel varios colores, fichas para máquina de contabilidad, cartulinas, cartones, etc.

El acto tendrá lugar en la División Compras y Suministros, San Martín 459, 3er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente Administrativo.

e.13|12-Nº L-8.118-v.27|12|57

Ministerio de Comercio e Industria

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3696: Adq. carbón vegetal. Apert. 16/1, 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.24|12-Nº L.-8.256-v.31|12|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3695: Adq. contadores para medidores GE/5 y/o P-6. Apert. 15/1, 10 horas. Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.

e.24|12|57-Nº L.-8.257-v.9|1|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a Licitación Pública Nº 115 por la contratación de transporte marítimo de carbón, desde Río Gallegos a Puertos de Buenos Aires, San Nicolás o Villa Constitución, durante el año 1958. Apertura: 15 de enero de 1958, a las 16 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 de 14 a 17 horas.

e.24|12|57-Nº L.-8.258-v.9|1|58

AGUA Y ENERGIA Y ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para el 24 de enero de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

L. P. 298/57: a las 12 horas. Respuesta para motor Busch Sulzer y Nordberg;

L. P. 299/57: a las 12.30 horas. Cámaras y cubiertas;

L. P. 300/57: a las 13 horas. Guardacabos, ojal, pernos, bulones, racks, tillas de hierro galvanizado y grampas de conexión de bronce;

L. P. 301/57: a las 13.30 horas. Cable armado subterráneo y cable unipolar.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal de 12 a 16 horas.

e.24|12-Nº L.-8.259-v.9|1|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

8|1|58: Aditivos (CCCB-208), a las 12 horas.

e.19|12|57-Nº L-8.210-v.3|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

2|1|58: Ropa de cuero (7665), a las 12,30 horas; Esqueletos de madera (7671), a las 9 h.; Cubiertas y cámaras (7670), a las 10 horas.

7|1|58: Galpones metálicos (7626), a las 12 horas.

9|1|58: Envases de hojalata (7674), a las 10 horas.

10|1|58: Construcción oleoducto El Sauce — Challacó (7664), a las 10 horas.

13|1|58: Construcción piletas hormigón armado en Destilería San Lorenzo (7625), a las 10,30 horas.

14|1|58: Cañería de conducción (7695), a las 11 horas.

20|1|58: Gatos de bombeo (7700), a las 10,30 h.; Válvulas de acero (7714), a las 9 horas.

23|1|58: Moto-compresores de aire (7710), a las 9,30 horas.

24|1|58: Construcción enfermería y casa para médicos en Campamento Aguaray, Salta (7712), a las 11 horas.

27|1|58: Construcción edificio y montaje dos subestaciones transformadoras en Destilería La Plata (7627), a las 9 h.; Hélices de bronce para buques tanques (7663), a las 12 horas.

31|1|58: Repuestos motores Man (7675), a las 12 horas.

24|2|58: Guantes de trabajo (7711), a las 11 horas.

e.16|2-Nº L-8.138-v.30|12|57

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 30|12|57, Nº 109, Repuestos para tractor, 16,30 horas.

Día 9|1|58, Nº 110, Medidores, 16,30 horas.

Día 17|1|58, Nº 45, Autotransformadores 16 horas; Nº 104, Motores diesel, 16.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.13|12-Nº L-8.110-v.27|12|57

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3693: Conversión gas mezcla a gas natural de artefactos 10.000 usuarios en Capital Federal.

Apertura: 30|12, 11 horas.

Pliego Nº 3694: Bridas de acero forjado s|norma A. S. A. B-16-e. Espárragos de acero y Juntas metálicas.

Apertura 30|12, 8,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.19|12-Nº L-8.211-v.26|12|57

Pliego Nº 3.691: Adquisición dos aviones metálicos monoplanos (Bimotor y Monomotor).

Apertura: 8|1, 11 horas.

Pliego Nº 3.692: Construcción de: Red de Distribución del Gasoducto; Plantas de regulación de presión y de Servicios de Gas en la ciudad de Coronel Pringles (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 23|1, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7 a 13 horas.

e.18|12|57-Nº L-8.189-v.2|1|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 153|57, hasta el día 13 de enero de 1958, a las 17 horas, para la provisión de quince acoplados para el transporte de cereal a granel, destinados a las plantas de silos subterráneos de Guatimozín y Alejo Ledesma (Provincia de Córdoba), Chañar Ladeado (Provincia de Santa Fe) y Darregueira (Provincia de Buenos Aires) y para la remodelación de veinticuatro acoplados existentes en la unidad de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe).

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgados Nacionales de Córdoba y Bahía Blanca y Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario).

Pliego $ 50,00 m|n. — presupuesto oficial $ 2.076.000,00 moneda nacional.

e.23|12|57-Nº L-8.244-v.7|1|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para la construcción de batería, filtros rápidos y depósito agua filtrada Establecimiento Potabilización Rosario, ha sido postergada hasta el 3 de marzo de 1958, a las 15. — Expediente: 13942|1957.

Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Rosario.

Depósito de garantía: $ 200.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-Nº L-8.212-v.10|1|58

La licitación pública para la ampliación Establecimiento Libertador San Martín, ha sido postergada hasta el 4 de marzo de 1958, a las 15. Expediente: 13941|1957.

Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: $ 500.000,00 moneda nacional.

e.19|12|57-Nº L-8.213-v.10|1|58

Expediente: 31.812|1957

Cal viva aérea. 10|1|1958, a las 15,00, Charcas 1840.

e.16|12-Nº L-8.151-v.30|12|57

Expediente: 32.871|1957

Cámaras y cubiertas. 10|1|1958 a las 15,15, Charcas 1840.

e.16|12-Nº L-8.152-v.30|12|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3459 para la adquisición de papeles para oficina, $ 200.000.

Presentación propuestas: 3 de enero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|12-Nº L. 8.260-v.27|12|57

Licitación pública, para la provisión de 3.700 m3., de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Acceso Sud a Villaguay (Km. 367,5 — Km. 371,5), pesos 388.500.

Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|57-Nº L-8.243-v.7|1|58

Licitación pública para la provisión de 8.400 m3. de ripio, Ruta 9, tramo Ojo de Agua - La Abrita (Km. 999 - Km. 1009), $ 403.200. Presentación propuestas: 17 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|57-Nº L-8.226-v.6|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Jujuy - El Carmen, sección Km. 3,600 - Km. 25.250 pesos 2.515.542,20. Presentación propuestas: 22 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|57-Nº L-8.227-v.13|1|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 11, tramo Río de Oro — Río Bermejo y puentes s|arroyos Zapirán, Los Angeles, Cangui Grande y Cangui Chico, $ 12.088.967.25.

Presentación propuestas: 8 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12|57-Nº L-8.005-v.12|12|57

e.17|12|57-Nº L-8.005-v.3|1|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 13|12 al 16|12|57.

Licitación pública, para la extracción, carga, transporte y descarga de tosca, tramo Pilar — Pergamino, sección Kilómetro 182,500 — Km. 220,500, pesos 1.000.000.

Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15,15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|12|57-Nº L-8.214-v.10|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores — Azul, sección Km. 188,2 — Km. 219, pesos 27.127.568,35.

Presentación propuestas: 10 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-Nº L-8.141-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores - Azul, sección Km. 219 - Km. 249, pesos 26.680.862,20.

Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-Nº L-8.142-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Las Flores - Azul, sección Km. 249 - Km. 279, $ 26.430.238.75.

Presentación propuestas: 16 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.16|12|57-Nº L-8.143-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de la Ruta 3, tramo Paralelo 46 - Caleta Olivia, sección Km. 30 - Km. 55,457, pesos 14.054.133,35.

Presentación propuestas: 13 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.16|12|57-Nº L-8.144-v.7|1|58

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal - Piquirenda y puentes $ 28.025.071,95.

Presentación propuestas: 15 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|12|57-Nº L-8.145-v.7|1|58

Ruta 168 B. — Provincia de Santa Fe.

Tramo: Vinculación Santa Fe — Paraná.

Puente Sobre el Río Colastiné.

Se avisa a los interesados que la licitación pública para la preparación del proyecto definitivo y la construcción del puente sobre el río Colastiné, en el tramo citado en el título, ha sido postergada para el día 20 de enero de 1958, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, Capital Federal.

Presupuesto aproximado: pesos cuarenticinco millones moneda nacional.

Garantía licitación: 1 %.

El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido mediante el desembolso de la suma de $ 200 m|n. en la Oficina de Archivo de Planos, Av. Maipú 3, 8º piso, Capital Federal.

e.13|12-Nº L-8.116-v.6|1|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 5, tramo La Gloria — Anguil, $ 10.979.383.35.

Presentación propuestas: 9 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12-Nº L-8.004-v.31|12|57

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Hácese saber que ha sido postergada para el día 16 de enero de 1958, a las 16.30 horas, la Licitación Pública Nº 3.124, provisión tres grúas móvil con pluma giratoria, con topadora, con motor a nafta o Diesel, tipo "Trackson" o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 moneda nacional.

e.23|12|57-Nº L-8.245-v.7|1|58

Llámase a Licitación Pública número 3.145, hasta el 13 de enero de 1958, 16,30 horas.

Provisión: 755 m3. de curupay, lapacho y timbó en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 15.00 m|n.

e.18|12|57-Nº L-8.190-v.2|1|58

Ministerio de Comunicaciones

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días (45), comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de enero de 1958, para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación, en su caso.

DETALLE DE LAS ESTACIONES

Capital Federal: LR1 Radio El Mundo; LS10 Radio Libertad; LR6 Radio Mitre; LR9 Radio Antártida; LR3 Radio Belgrano; LR2 Radio Argentina; LS6 Radio del Pueblo; LS5 Radio Rivadavia; LR4 Radio Splendid; LR5 Radio Excelsior; LS4 Radio Porteña.

Pcia. de Buenos Aires: LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata; LU7 Radio Gral. San Martín de Bahía Blanca; LU9 Radio Mar del Plata de Mar del Plata; LU2 Radio Bahía Blanca de Bahía Blanca; LU13 Radio Splendid Necochea de

Necochea; LU3 Radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca; LU10 Radio Azul de Azul (B).

Pcia. de Santa Fe: LT3 Radio Cerealista de Rosario; LT9 Radio Santa Fe de Santa Fe; LT8 Radio Rosario de Rosario; LT2 Radio Splendid Rosario de Rosario.

Pcia. Córdoba: LV3 Radio Córdoba de Córdoba; LV2 Radio La Voz de la Libertad de Córdoba; VL16 Radio Ranquel de Río Cuarto; LW1 Radio Splendid Córdoba de Córdoba.

Pcia. Mendoza: LV8 Radio Libertador de Mendoza; LV10 Radio Cuyo de Mendoza; LV6 Radio Splendid Mendoza de Mendoza; LV4 Radio San Rafael de Mendoza.

Pcia. San Luis: LV13 Radio San Luis de San Luis; LV15 Radio Villa Mercedes de Villa Mercedes.

Pcia. San Juan: LV5 Radio Los Andes de San Juan; LV1 Radio Colón de San Juan.

Pcia. Catamarca: LW7 Radio Catamarca de Catamarca.

Pcia. de Tucumán: LV7 Radio Tucumán de Tucumán; LV12 Radio Independencia de Tucumán; LW3 Radio Splendid Tucumán de Tucumán.

Pcia. Chaco: LT5 Radio Chaco de Resistencia; LT16 Radio Splendid de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Pcia. Jujuy: LW8 Radio Jujuy de Jujuy.

Pcia. Entre Ríos: LT15 Radio Concordia de Concordia; LT14 Radio Gral. Urquiza de Paraná; LT11 Radio Splendid de Concepción del Uruguay.

Pcia. Chubut: LU4 Radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia.

Pcia. Neuquén: LU5 Radio Splendid Neuquén de Neuquén.

Pcia. Río Negro: LU8 Radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche.

Pcia. Santa Cruz: LU12 Radio Río Gallegos de Río Gallegos (Santa Cruz).

Pcia. La Rioja: LV14 Radio La Rioja de La Rioja.

Pcia. Santiago del Estero: LV11 Radio del Norte de Santiago del Estero.

Pcia. Salta: LV9 Radio Gral. Güemes de Salta.

Pcia. Corrientes: LT7 Radio Provincia de Corrientes de Corrientes; LT12 Radio Gral. Madariaga de Paso de Los Libres (Ctes.); LT6 Radio Splendid de Goya (Ctes.).

Pcia. Misiones: LT4 Radio Splendid Posadas de Posadas (Misiones).

Apertura: 10 horas del día 29/1/958. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, 4º piso, local Nº 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19. Valor de la documentación: m$n. 500.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.

e 24|12|57-Nº L-8.266-v.15|1|58

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 16 del actual y el 29 de enero de 1958, para la adjudicación de diez (10) licencias de televisión, tres (3) en la Capital Federal y una en las ciudades de La Plata, Mar del Plata, Bahía Blanca, Rosario, Mendoza, San Miguel de Tucumán y Córdoba.

Apertura: 10 horas del día 29/1/958. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151, 4º piso, local Nº 421, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas. Valor de la documentación: m$n. 300.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1957. — Dr. Javier López Zavaleta - Director General de Administración.

e.24|12|57-Nº L-8.267-v.15|1|58

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 159-P|57

Nº 159-P|57. — 23|1|58, a las 12. — Por la construcción de un edificio con una superficie cubierta de 2,226 m2., a erigirse en el terreno sito en la calle Senador Morón y Caprera de la localidad de Bella Vista. Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, cuyo monto estimado es de pesos 6.300.000.— moneda nacional.

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, dentro del horario de 11,30 a 18 horas, previo pago de pesos 165.— moneda nacional, en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16,30 horas.

Entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.23|12-Nº L-8.234-v.30|12|57

Licitación Pública Nº 160-P|57

Nº 160-P|57. — 23|1|58, a las 13. Por la ampliación del edificio Central Rosario Sur, sito en la calle San Martín 2364, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con una superficie cubierta de 1.415 m2., con un valor estimado de m$n. 3.790.500.—

Pliego de condiciones e informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas, o en su defecto en la comercial de Rosario, sita en la calle Mitre 764 Rosario, previo pago de m$n. 148.— en nuestra Tesorería General, Defensa 143, 5º piso, de 12,30 a 16.30 horas, o en la citada comercial.

Entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones.

e.23|12-Nº L-8.235-v.30|12|57

Licitación Pública Nº 152-P|57

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 152-P|57, por la provisión e instalación de planteles de fuerza para las centrales automáticas: Golf, sita en Cabildo y Dorrego, Capital Federal y San Fernando, sita en 9 de Julio entre Constitución y 11 de Septiembre, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, monto estimado $ 4.350.000, ha sido postergado hasta el 12|2|58, a las 12.

Pliego de condiciones, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18, previo pago de $ 10.— en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30.

Informe, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.23|12-Nº L-8.236-v.26|12|57

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Nº 21.481/58, para la construcción de la ampliación de la línea "E" de subterráneo, tramo "Boedo-Av. La Plata". Apertura 21/3/58, a las 12 horas. Valor del pliego m$n. 500. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.24|12-Nº L.-8.261-v.31|12|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACION PUBLICA

V. 217. — Venta siete autoclaves de gran capacidad para desinfección de ropas, etc., en muy buen estado.

Pliego m$n. 10,00.

Apertura: 30|12|57, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales (Oficina Muestras), Remedios de Escalada, todos los días hábiles, menos sábado, de 8 a 12 horas.

e.23|12-Nº L-8.246-v.30|12|57

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO (Departamento Suministros)

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Guarda-Ganados".

Lic. M.58|10. — Apertura: 27|1|58, 9 horas.

Pliego $ 10.— Plano $ 10.—

Informes: Of. Muestras y venta de pliegos. — Bartolomé Mitre 2977, piso 1º, Capital.

Lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas.

e.23|12-Nº L-8.247-v.30|12|57

FERROCARRILES DEL ESTADO FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 7|1|58: Púb. 259 - 8,30 hs. Acero dulce en chapa lisa, v|medidas. Pliego $ 20.— Púb. 378 - 9.30 hs. Trabajos de descarga y carga de leña en Estación Lynch (3.000 tdas.). Pliego $ 20.— Púb. 377 - 10,30 hs. Elementos para freno al vacío. Pliego $ 150.— Púb. 376 - 11,30 hs. Soldadura de rieles, estaciones Villaguay y Jubileo. Pliego $ 50.—

Apertura 9|1|58: Púb. 382 - 8,30 hs. Relojes p|estación y oficinas. Pliego $ 20.— Púb. 381 - 9,30 Arrendamiento de terreno Est. Fco. Lacroze. Pliego $ 20.— Púb. 380 - 10,30 hs. Carretillas de madera, bateas p|carretillas. Pliego $ 25.— Púb. 379 - 11,30 hs. Ejecución de veredas y jardines en parada Martín Coronado (F. C. Urquiza). Pliego $ 50.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros (Secc. Licit.) Estación Fco. Lacroze, 5º P., Capital Federal, días hábiles de 8 a 11,30 hs.

e.20|12|57-Nº L-8.220-v.3|1|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

LICITACIONES PUBLICAS

Al. C. P. 44|57

20 enero 1958 — 10 horas. — Estaño en lingotes, O. C. 6|57 Ax. 26.

20 enero 1958 — 11 horas. — Acero en barras planas, O. C. 3|57 Ax. 20.

20 enero 1958 — 12 horas.—Amianto, empaquetaduras, guarniciones, O.C. 32|57 Ax. 18.

21 enero 1958 — 10 horas. — Vidrios armados, O. C. 9|57.

21 enero 1958 — 11 horas. — Conductores eléctricos, O. C. 8|57 Ax. 38.

21 enero 1958 — 12 horas. — Papel obra, O. C. 47|57 Ax. 13.

22 enero 1958 — 10 horas. — Papel tapas, O. C. 47|57 Ax. 15.

22 enero 1958 — 11 horas. — Clavos para vías, O. C. 48|57 Ax. 2.

22 enero 1958 — 12 horas. — Caños y accesorios para instalaciones eléctricas, O. C. 8|57 Ax. 41.

23 enero 1958 — 10 horas. — Pinturas en pasta, O. C. 5|57 Ax. 11.

30 enero 1958 — 10 horas. — Elásticos y resortes, O. C. 49|57 Ax. 7.

30 enero 1958 — 11 horas. — Autovías, O. C. 54|56 Ax. 52.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.19|12|57-Nº L-8.217-v.3|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

23 enero 1958. — 9 horas. — Tubos para calderas, O. C. 22|57, Ax. 15.

23 enero 1958. — 11 horas. — Encamisado cilindros motores Diesel, O. C. 81|57, Ax. 4.

23 enero 1958. — 12 horas. — Acero para elásticos, O. C. 17|57, Ax. 15.

24 enero 1958. — 9 horas. — Ferrosilicio, O. C. 6|57, Ax. 30.

24 enero 1958. — 10 horas. — Gatos hidráulicos para vía, O. C. 43|57, Ax. 11. — 24 enero 1958. — 11 horas. — Sierras en hojas sinfín, O. C. 11|57, Ax. 10.

24 enero 1958. — 12 horas. — Mangas de goma, O. C. 28|57. Ax. 10.

Consulta y retiro de pliegos: Avenida Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.23|12|57-Nº L-8.248-v.7|1|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expediente Nº 1.674-P-56

Llámase a Licitación Privada número 152|57, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos —División Compras—, Rivadavia 578, 1er. piso Oficina 104, Cap. Fed., para el día 7 de enero próximo a las 16 horas, para la contratación de trabajos para instalación red de tomas trifásicas de alimentación para grúas pórticos Stother y Pitt de 3 tn., emplazadas en la Ribera Norte del Riachuelo (Pedro de Mendoza entre Brandsen y Palos). Los pliegos podrán retirarlos en la dirección nombrada de 12 a 16,30 horas, al precio de (m$n. 75.00) setenta y cinco pesos moneda nacional.

e.20|12-Nº L-8.229-v.27|12|57

Llámase a Licitación Pública Nº 19|57 Expte. Nº 753-T-57), con apertura en la Adm. Gral. de Puertos - División Compras, Rivadavia 578, 1º piso, oficina 104, Cap. Fed., para el día 3 de enero de 1958 a las 17 horas, para adquirir bulones, tuercas, arandelas, remachas, tornillos y clavos. Los pliegos de propuestas y cláusulas generales, retirarlos en la dirección nombrada de 12 a 16.30 horas, al precio de (m$n. 140,00), Ciento cuarenta pesos moneda nacional.

e.17|12-Nº L-8.175-v.31|12|57

F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 407, lunes a viernes, de 11,30 a 13,45 horas, Buenos Aires.

Nº 737 — A. M. G.2|1494|57 — Impresión de horarios e itinerarios, 10|1|58, 11 horas.

Nº 738 — A. M. R. 1|1673|57 — 4.500 enganches centrales a tornillo, para vagones, 13|1|58, 16 horas.

Nº 739 — A. M. R. 1|1439|57 — 96.000 kilos de acero, varias calidades y medidas, 13|1|58, 11 horas.

e.18|12|57-Nº L-8.193-v.2|1|58

Renovación vías líneas Retiro - Rosario. Nº 734, apertura 2|1|58, hora 11.30, Km. 180 a Km. 201, 500 vía descendente. Informes Maipú 1302 Ofic. 314 de 7 a 14 horas Bs. Aires y Ofic. Vía y Obras Rosario N. Pliego $ 410. — Nº 735, apertura 8|1|58, hora 10, Km. 81 a Km. 141,5 vía ascendente. Informes Maipú 1302, Ofic. 314, Bs. Aires. Pliego $ 500.

e.16|12-Nº L-8.158-v.30|12|57

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 480, para: Provisión de mesas y sillas para coche comedor. Apertura 10.20 horas del 22/1/58. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.24|12|57-Nº L.-8.262-v.9|1|58

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 476, para: Provisión de encerados para vagones.

Apertura: 10 horas, del 8|1|58.

Nº 473, para: Provisión de aceros en barra redonda y m|redonda.

Apertura: 10.20 horas, del 8|1|58.

Nº 474, para: Provisión de acero dulce en chapa.

Apertura: 10 horas, del 9|1|58.

Nº 475, para: Provisión de aceros especiales varios.

Apertura: 10.20 horas, del 9|1|58

Nº 477, para. Provisión de papeles y cartulinas varias

Apertura: 10 horas, del 10|1|1958.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas.

e.13|12-Nº L-8.121-v.27|12|57



"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES
4 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación